



Tartagal, 28 de diciembre de 2023

Expte. N° 22023/23

RESOLUCION N°: 192-IEM-23

VISTO:

Las presentes actuaciones y la necesidad de mantener las condiciones edilicias y demás bienes del Instituto de Educación Media Tartagal y;

CONSIDERANDO:

QUE durante el año 2023 se registraron en el presente expediente las compras menores realizadas a fin de subsanar los arreglos y/o mantenimientos más urgentes;

QUE bajo esta premisa se realizaron los siguientes gastos:

- 30/03/2023: Factura "B", N° 00017-00000219 de "FERRETERIA LA OBRA", por un total de \$12.939,36 (PESOS DOCE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS)
- 23/05/2023: Factura "B", N° 00003-0001029 de "MUNDO MUSICAL", por un total de \$ 13.000,00 (PESOS TRECE MIL CON CERO CENTAVOS)
- 26/06/2023: Factura "B", N° 00017-00000276 de "FERRETERIA LA OBRA", por un total de \$ 18.903,67 (PESOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS TRES CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS)
- 22/08/2023: Factura "B", N° 0008-000014264 de "GM CÒMPUTACION", por un total de \$56.160,00 (PESOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA CON CERO CENTAVOS)
- 04/10/2023: Factura "B", N° 00017-00000339 de "FERRETERIA LA OBRA", por un total de \$9.214,58 (PESOS NUEVE MIL DOSCIENTOS CATORCE CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS);
- 04/12/2023: Factura "B", N° 000017-00000367 de "FERRETERIA LA OBRA", por un total de \$23.378,67 (PESOS VEINTITRES MIL TRESCEINTOS SETENTA Y OCHO CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS)

QUE la dirección del Instituto autorizó los presentes gastos;

QUE los gastos fueron registrados en las partidas presupuestarias correspondientes;

QUE corresponde emitir resolución aprobatoria que así lo refleje;

Por ello:

EL DIRECTOR
DEL INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA TARTAGAL
RESUELVE:

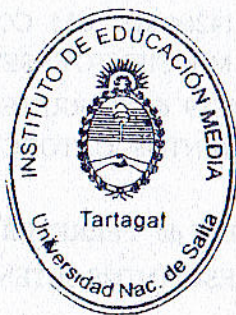


ARTICULO 1°: Tener por aprobado lo actuado y los gastos realizados por el Instituto de Educación Media Tartagal, de acuerdo a lo reflejado en el segundo considerando de la presente resolución.

ARTICULO 2°: Tener por imputado el presente gasto de \$ 133.596,28 (PESOS CIENTO TREINTA Y TRES MIL QUINIÉNTOS NOVENTA Y SEIS CON VEINTIOCHO CENTAVOS) a las partidas presupuestarias del presente ejercicio:

| | |
|---|--------------|
| -R.0020.042.005.000.16.06.00.00.05.00.2.9.6.0000.1.21.3.4 | \$ 12.939,36 |
| -R.0020.042.005.000.12.06.00.00.05.00.2.9.3.0000.1.21.3.4 | \$ 13.000,00 |
| -A.0020.042.005.000.11.06.00.00.05.00.2.7.1.0000.1.22.3.4 | \$ 17.735,34 |
| -A.0020.042.005.000.11.06.00.00.05.00.2.7.1.0000.1.22.3.4 | \$ 1.168,33 |
| -A.0020.042.005.000.11.06.00.00.05.00.3.4.6.0000.1.22.3.4 | \$ 56.160,00 |
| -A.0020.042.005.000.12.06.00.00.05.00.2.9.6.0000.1.21.3.4 | \$ 9.214,58 |
| -A.0020.042.005.000.12.06.00.00.05.00.2.5.5.0000.1.21.3.4 | \$ 23.378,67 |

ARTICULO 3°: Hágase saber y archívese.




Lic. Ricardo Leonardo Burgus
DIRECTOR
Instituto de Educación Media Tartagal
Universidad Nacional de Salta